

DOÑA INMACULADA BERRAL PRIETO, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día cinco de abril de dos mil veintiuno pendiente de aprobación, transcrito literalmente dice:

“En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, de la Villa de Puente Genil, siendo las ocho horas y treinta y un cinco del día cinco de abril de dos mil veintiuno, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales D^a. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Verónica Morillo Baena, D. Lorenzo Moreno Pérez, D. José Antonio Cruz Artacho y D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres. No asiste con excusa: D^a. Josefa Ramos Ramos. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Sara Pradas Reina, y de mí, la Secretaria General accidental, D^a. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/03/2021.-

Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 22/03/2021, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen.

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA DE 24/03/2021, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR ARITMÉTICO EN PCAP DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE REPARACIÓN Y MEJORA DE USO DEL COLECTOR PROLONGACIÓN DEL P.I. HUERTO DEL FRANCÉS A EDAR DE PUENTE GENIL (CÓRDOBA).-

Conocido por los Sres./Sras. Asistentes el contenido del Decreto de Alcaldía a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“DECRETO: Habiéndose detectado error aritmético en la “Cláusula trigésimo novena: Criterios de adjudicación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto de Reparación y Mejora de Uso del Colector Prolongación del P.I. Huerto del Francés a EDAR de Puente Genil (CÓRDOBA), así como en la “Cláusula trigésimo cuarta: Clasificación, Valoración de proposiciones” en lo que se refiere a la puntuación máxima de las ofertas que inicialmente pudieran considerarse anormales o desproporcionadas y que se acuerde que han quedado justificadas tras la oportuna audiencia al contratista.

Por el presente HE RESUELTO:

Corregir los errores aritméticos padecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente citado en el cuerpo de la presente resolución.

Ratifíquese el presente por la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó ratificar el Decreto de Alcaldía que transcrito ha sido.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

DA24 50BC 4629 5F42 D29E



DA2450BC46295F42D29E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 5/4/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 5/4/2021

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE CANTE FLAMENCO MEMBRILLO DE ORO 2021.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta de fecha 23/03/21, de la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Promoción del Flamenco, para aprobación de las bases del Concurso de Cante Flamenco Membrillo de Oro, 2021, que es como sigue:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE PROMOCIÓN DEL FLAMENCO, EVA M^a TORRES CASTILLO, A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE CANTE FLAMENCO MEMBRILLO DE ORO 2021.

El concurso de Cante Flamenco Membrillo de Oro es uno de los certámenes que cuenta ya, tras 7 ediciones celebradas, con aceptación y prestigio en el mundo del cante jondo y del flamenco en Córdoba. En este certamen pueden inscribirse aficionados o profesionales, masculinos o femeninos, entre los 16 y 45 años de edad.

El certamen pretende promocionar a los cantaores y cantaores que quieren abrirse un hueco en el mundo del cante, a los que se les da una oportunidad para sumar a su currículo este premio, cada vez más popular y prestigioso.

El concurso se celebrará los días los días 15, 22 y 29 de mayo, siendo la final el 5 de Junio en el Teatro Circo, y establece premios por importe total de 6.000 €:

Los premios serán abonados a sus ganadores una vez aprobado y consiguiente entrada en vigor del presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para 2021.

Por tanto, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Bases del Concurso de Cante Flamenco Membrillo de Oro 2021, y que acompañan a esta propuesta.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su mejor criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, así como las bases a que la misma se refiere.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2020.-

Explicado por la Sra. Interventora el contenido de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde que seguidamente se transcribirá y el expediente en que la misma se contiene, informado favorablemente por ella; es del siguiente tenor:

“Expediente número: 6016/2021

Tipo de expediente: Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2020 DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 26-03-2021, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que con fecha 26-03-2021, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 26-03-21, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

A la vista de todo lo expuesto, se propone incluir en el orden del día de la próxima sesión de Junta de Gobierno Local, el estudio, debate y aprobación de la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020, en los siguientes términos:

ESTADO DE EJECUCIÓN EN EL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS A 31.12.2020

Estado de gastos:

- Créditos iniciales: 27.205.786,80 euros.
- Modificaciones de créditos: 9.769.810,71 euros.
- Créditos definitivos: 36.975.597,51 euros.



- Obligaciones reconocidas: 25.259.775,92 euros.
- Pagos realizados: 25.031.981,09 euros.
- Pagos ordenados: 25.031.981,09 euros.
- *Estado de ingresos:*
 - Previsiones iniciales: 27.205.786,80 euros.
 - Modificaciones de las previsiones: 9.769.810,71 euros.
 - Previsiones definitivas: 36.975.597,51 euros.
 - Derechos reconocidos: 25.936.633,14 euros.
 - Recaudación neta: 24.606.801,14 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resultado presupuestario a 31.12.2020, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio, arroja el siguiente importe:

Conceptos	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	24.733.542,10 €	21.911.839,06 €		2.821.703,04 €
b) Operaciones de capital	1.195.219,58 €	2.254.579,69 €		-1.059.360,11 €
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	25.928.761,68 €	24.166.418,75 €		1.762.342,93 €
c) Activos Financieros	7.871,46 €	7.871,46 €		0,00 €
d) Pasivos Financieros	0,00 €	1.085.485,71 €		-1.085.485,71 €
2.- Total operaciones financieras (c+d)	7.871,46 €	1.096.357,17 €		-1.085.485,71 €
I. Resultado Presupuestario del ejercicio (I=1+2)	25.936.633,14 €	25.259.775,92 €		676.857,22 €
Ajustes				
3.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00 €	
4.- Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio			3.428.566,69 €	
5.- Desviaciones de Financiación positivas del ejercicio			2.257.927,11 €	
II. Total Ajustes (II=3+4+5)				1.170.639,58 €
Resultado Presupuestario Ajustado (I+II)				1.847.496,80 €

La magnitud presupuestaria Remanente de Tesorería para Gastos Generales arroja el siguiente resultado a 31.12.2020:

Componentes	Importes Año Actual	Importes Año anterior
-------------	---------------------	-----------------------

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

DA24 50BC 4629 5F42 D29E



DA2450BC46295F42D29E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 5/4/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 5/4/2021

1. (+) Fondos Líquidos		4.248.470,23 €		3.924.196,73 €
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		6.404.294,22 €		7.089.921,04 €
De Presupuesto Corriente	1.329.832,00 €		1.903.736,86 €	
De Presupuestos Cerrados	4.819.700,33 €		4.920.587,95 €	
De Operaciones No Presupuestarias	254.761,89 €		265.596,23 €	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		1.683.601,80 €		2.310.619,94 €
De Presupuesto Corriente	227.794,83 €		939.625,91 €	
De Presupuestos Cerrados	102.909,96 €		119.649,51 €	
De Operaciones No Presupuestarias	1.352.897,01 €		1.251.344,52 €	
4.- (+) Partidas Pendientes de aplicación		216.674,74 €		216.674,74 €
Cobros realizados ptes aplicación	1.691,57 €		1.691,57 €	
Pagos realizados ptes aplicación	218.366,31 €		218.366,31 €	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		9.185.837,39 €		8.920.172,57 €
II. Saldos de Dudoso Cobro		3.557.751,39 €		3.487.214,08 €
III. Exceso de financiación afectada		4.299.215,21 €		4.476.583,96 €
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		1.328.870,79 €		956.374,53 €
V. Saldo de obligaciones ptes aplicar presupuesto		568.566,91 €		
VI. Saldo de devoluciones de ingresos pendientes		66.416,83 €		
VII. Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado (IV-V-VI)		693.887,05 €		

A la vista del informe de cumplimiento de estabilidad en la liquidación del ejercicio 2020 se observa un superávit no financiero en los siguientes términos:

Ente del Grupo Ayuntamiento de Puente Genil	Superávit/Déficit
Ayuntamiento y Fundación Juan Rejano	192.162,02€
Egemasa	3.668,67€
Sodepo	-29.210€
Asociación Caminos de Pasión	112,24€
Total Superávit no financiero	166.732,93€

Por último, respecto a la variación del gasto computable 2019-2020 se ha ejecutado del siguiente modo:

Gasto computable	Importes
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	24.094.127,35 €
2. Ajustes SEC (2020)	63.702,52 €



Gastos cuenta 413	63.702,52 €
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	24.157.829,87 €
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	7.700.622,37 €
Fundación Juan Rejano	10.000,00 €
Egemasa	4.156.522,62 €
Sodepo	3.518.099,75 €
Asociación Caminos de Pasión	12.000,00 €
Asociación Villas Romanas	4.000,00 €
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	5.127.785,68 €
6. Gasto en Inversiones Financieramente Sostenibles (-)	0,00 €
7. Total Gasto computable Liquidación 2020 (3-4-5-6)	11.329.421,82 €
8. Total Gasto computable 2020 entidades dependientes	8.808.657,13 €
Fundación Juan Rejano	9.736,06 €
Egemasa	4.479.647,33 €
Sodepo	4.191.069,16 €
Asociación Caminos de Pasión	119.887,76 €
Asociación Villas Romanas	8.316,82 €
9. Total Gasto computable liquidación 2020 consolidado	20.138.078,95 €
10. Total Gasto computable Liquidación 2019 consolidado	22.225.694,19 €
% Variación Gasto computable 2020/2019	-9,39%

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº. 8/2021, INCORPORANDO AL PRESUPUESTO DE

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tfño: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

5

Código seguro de verificación (CSV):



DA24 50BC 4629 5F42 D29E

DA2450BC46295F42D29E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 5/4/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 5/4/2021

GASTOS DEL EJERCICIO 2021.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde que seguidamente se transcribirá y el expediente en que la misma se contiene, informada favorablemente por la Sra. Interventora; es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

El art. 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contempla, como una de las excepciones al principio general de que los remanentes de crédito quedan anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se pueden incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente, el supuesto de los remanentes de crédito que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en el ejercicio anterior.

Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar estas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello; siendo que el art. 48 del mismo texto legal, y a los efectos de dichas incorporaciones de remanentes de créditos, cita como recurso financiero suficiente, en primer lugar, el remanente líquido de tesorería.

La liquidación del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el ejercicio de 2.020 -aún pendiente de aprobación, a fecha de la firma de la presente-, determina la existencia de un Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado que asciende a la cantidad de 693.887,05 €.

En base a lo anteriormente expuesto, resultan incorporables al vigente presupuesto para el ejercicio 2021 los siguientes remanentes de crédito, que amparan compromisos de gasto debidamente adquiridos en el ejercicio anterior, y para cuya incorporación se ha de contar con los oportunos recursos financieros legalmente previstos, una vez se apruebe la liquidación del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2.020:

Apl. Presup ^a	Denominación	Remanente Crédito
920.0.224.00	Admón. Gral. Seguro Responsabilidad Civil	12.297,62 €
924.0.226.99	Participación Ciudadana. Gastos Diversos	15.221,80 €
432.0.227.99	Turismo. Gastos Realizados por Otras Empresas	1.358,70 €
920.0.227.99	Admón. Gral. Gastos Realizados por Otras Empresas	18.150,00 €
924.0.227.99	Participación Ciudadana. Subvenciones a Colectivos	29.793,32 €
	TOTAL	76.821,44 €

Los recursos financieros utilizables para financiar la incorporación de los anteriores remanentes de crédito del presupuesto anterior al vigente serían los siguientes

Recursos financieros	Importe
Remanente Líquido de Tesorería para GG Ajustado:	76.821,44 €

Por todo lo anterior, se propone, para su estudio e informe por la Intervención Municipal:

Primero.- La aprobación del Expediente de Modificación Presupuestaria nº. 8/2021, incorporando al Presupuesto de Gastos del ejercicio 2021 los remanentes de crédito que constan en la Tabla anteriormente transcrita y que ascienden a la cantidad de 76.821,44 €.

Segundo.- Financiar la incorporación de estos remanentes de crédito con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales Ajustado, en el mismo importe de 76.821,44€, una vez se haya aprobado, previamente, la liquidación del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2.020.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

Código seguro de verificación (CSV):

DA24 50BC 4629 5F42 D29E



DA2450BC46295F42D29E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 5/4/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 5/4/2021

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta y tres minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico."

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

7

Código seguro de verificación (CSV):

DA24 50BC 4629 5F42 D29E



DA2450BC46295F42D29E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 5/4/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 5/4/2021